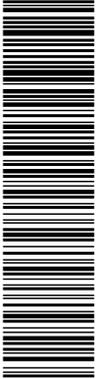


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): PROPUESTA APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95LFE-ALHE5-Q8S4J Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- URBANISMO - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 12/05/2023 10:35	ESTADO FIRMADO 12/05/2023 10:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 95LFE-ALHE5-Q8S4J_1EEO489D0C71C287A41549F4B5D40072FC241B62) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Asunto Actualización del Inventario de bienes

La concejalía delegada de Urbanismo, Obras, Mantenimiento y Limpieza de la ciudad, Patrimonio, Turismo, Cultura, Comercio, y Sanidad, propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

Antecedentes

- 1.- Por acuerdo tomado en la sesión de 23 de diciembre de 2015 el Pleno aprobó la actualización del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.
- 2.- Desde esa fecha no se han tomado acuerdos de actualización del Inventario.
- 3.- La Secretaría General ha emitido un informe sobre la actualización del Inventario.

Estado actual del Inventario y de la gestión patrimonial

1.- Según informó la Secretaría General en 2015, el programa informático de gestión del Inventario (Patros) permite almacenar la información básica, pero no permite incorporar toda la información que requiere el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio) y por ello la actualización del Inventario se ha preparado con los datos de este programa.

Dicho programa no comprende todos los bienes y derechos patrimoniales del Ayuntamiento, ya que sólo están registrados los bienes inmuebles, los vehículos, y las obras de arte (la información sobre los ordenadores procede directamente del servicio de informática).

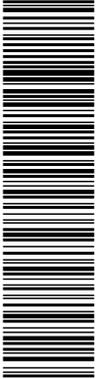
2.- El informe de la Secretaría General indica, en la línea señalada en la memoria del mandato 2015-2019, que el inventario es el reflejo de la gestión patrimonial, por lo que es necesario ordenar esta para que el inventario refleje adecuadamente la situación del patrimonio del Ayuntamiento. Y señala que no se ha realizado una gestión patrimonial integral, sino una gestión aislada según los casos, y realizada desde diferentes unidades, en función de sus necesidades de adquisición de bienes.

En esa línea, es necesario y conveniente ordenar una gestión patrimonial integral para una adecuada gestión del patrimonio municipal. Y en esa misma línea es necesario contar con un programa informático que permita una gestión patrimonial y la confección de un inventario adecuado a las exigencias de las normas y que permita una mejor gestión del patrimonio y disponer de información actualizada sobre la situación jurídica de los bienes y derechos municipales.



VillaEcológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): PROPUESTA APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95LFE-ALHE5-Q8S4J Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- URBANISMO - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 12/05/2023 10:35	ESTADO FIRMADO 12/05/2023 10:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 95LFE-ALHE5-Q8S4J_1EE0489D0C71C287441549F4B5D40072FC241B62) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pas_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Para ello debe adquirirse un programa informático que permita una gestión patrimonial integral y que esté conectado con la contabilidad, y disponer de recursos humanos y materiales suficientes para realizar dicha gestión, pues sin ello será inviable una gestión patrimonial, como ha quedado reflejado. Esos medios permitirán estudiar las situaciones singulares mencionadas en el informe de la Secretaría, y, llegado el caso, tomar las decisiones que procedan, para poder registrar los bienes de uso público, disponer de un catálogo de caminos, con los necesarios soportes documentales y gráficos, que permita protegerlos y conservarlos, y clarificar las diferencias que se aprecian entre la superficie del Registro y la del Catastro en parcelas municipales.

3.- No obstante, es conveniente aprobar la actualización el inventario, cuando el mandato está a punto de expirar y tras la adjudicación en la sesión del mes de abril de dos parcelas municipales situadas en el Monte de la Villa, que deberá quedar reflejada en el inventario como baja, quedando el importe integrado en el Patrimonio Público de Suelo, siendo conscientes de que no comprende la totalidad de los bienes municipales, para lo que el Ayuntamiento se deberá dotar de una herramienta informática adecuada, además de establecer unas pautas organizativas y de procedimiento para una adecuada gestión patrimonial.

Alcance de la actualización propuesta

Se incorpora al expediente como documento a aprobar por el Pleno la impresión de los datos que constan en el programa informático, y la aportada por el servicio de informática sobre los ordenadores y equipos informáticos. Estos datos se agrupan en los siguientes apartados:

- a)- Bienes inmuebles, que comprenden los bienes rústicos y urbanos, de dominio público (uso y servicio público) y patrimoniales, y dentro de estos últimos los bienes integrantes del Patrimonio Público de Suelo.
- b)- Vehículos
- c)- Ordenadores, información que procede directamente el servicio de informática.
- d)- Obras de arte, agrupadas en el programa Patros bajo la denominación de "Muebles históricos", a los que se añade una relación de obras situadas en la vía pública.

Es preciso reflejar las altas y bajas producidas en los bienes inmuebles desde el último acuerdo de Pleno, mencionadas en el informe de la Secretaría:

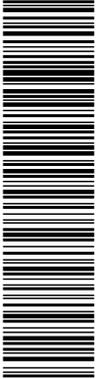
Bajas de bienes inmuebles (por enajenación):

- Finca número 563 y 565 del Inventario, parcelas destinadas a la construcción de viviendas sujetas a protección pública, adjudicadas en el Pleno del mes de abril.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): PROPUESTA APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95LFE-ALHE5-Q8S4J Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- URBANISMO - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 12/05/2023 10:35	ESTADO FIRMADO 12/05/2023 10:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 95LFE-ALHE5-Q8S4J) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Alta de bien inmueble:

- Finca registral 15480, recuperada por el Ayuntamiento tras ejercer el derecho de adquisición preferente, dada de alta en el inventario en 2020.

En cuanto a la valoración de los bienes, se sigue la pauta del acuerdo tomado en 2015, asignando a los inmuebles el doble del valor catastral, con base en la normativa sobre catastro inmobiliario.

Competencia

La competencia para la aprobación de la actualización del Inventario de Bienes y Derechos corresponde al Pleno de la Corporación

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por las normas, el Pleno de la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar la actualización del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, con el contenido que figura en el anexo a esta propuesta, de la que forma parte integrante.

Segundo.- Que por la Intervención municipal se practiquen los ajustes y operaciones que procedan a fin de adecuar los registros contables figurantes en la contabilidad pública a la realidad patrimonial deducida de la aprobación de la presente actualización del Inventario.

Tercero.- Se remitirá una copia del Inventario aprobado a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 32 del RD 1372/1986, de 13 de junio.

Cuarto.- El inventario actualizado se hará público en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Quinto.- Contra este acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

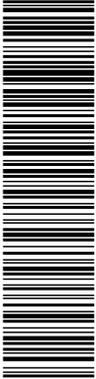
- a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- b)- Directamente un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Villaviciosa de Odon, en la fecha de la firma digital.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

<p>DOCUMENTO</p> <p>PAC_Documento solicitado (con firma): PROPUESTA APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO 2023</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 95LFE-ALHE5-Q8S4J Página 4 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- URBANISMO - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 12/05/2023 10:35</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 12/05/2023 10:35</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 95LFE-ALHE5-Q8S4J - EEO/489/DOC7/C287A415/49F/4B5D/0072FC241B62) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=58&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

El concejal delegado de Urbanismo, Obras, Mantenimiento y Limpieza de la ciudad, Patrimonio, Turismo, Cultura, Comercio, y Sanidad.- *Firma digital*.- Miguel Lucero Aparicio.-

PORTAL DE TRANSPARENCIA



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es